



MAR DEL PLATA, 09 OCT 2008

**VISTO** el expediente N° 7-2062/08, de fecha 09 de junio de 2008, mediante el cual el docente Luis Gabriel Porta, solicita reducción de dedicación en su cargo docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/03 se glosan las respectivas solicitudes fundamentadas en sus designaciones en cargos de gestión.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 032/08 se reduce –de exclusiva a simple- la dedicación con que revista el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Ordenanza de Consejo Académico N° 2179/00), por el período comprendido entre el 02 de junio de 2008 y el 23 de abril de 2012, en razón de haber sido designado en el cargo de Secretario Académico de esta Facultad.

Que, por medio de la Resolución de Decanato N° 0190/08, se da de baja al Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Humanidades, con dedicación de tiempo exclusivo, a partir del 29 de agosto de 2008 y se lo designa nuevamente en dicho cargo, a partir del 03 de septiembre de 2008 y hasta el 23 de abril de 2012.

Que, asimismo, mediante la Resolución de Decanato N° 0191/08 (ad – referendum del Consejo Académico), se modifica el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 108/08, en lo que respecta a la fecha a partir de la cual se designa al Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, en el Área de Fundamentación Pedagógica (Departamento de Pedagogía), con funciones docentes en la cátedra de “Problemática Educativa” y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto de investigación radicado en esta Facultad de Humanidades, dejando establecido que, donde dice: “a partir del 1° de agosto de 2008”, debe decir: “a partir del 30 de agosto de 2008” y se modifica el artículo 1° de la Resolución de Decanato N° 072/08 (ad – referendum del Consejo Académico), en lo que respecta a la fecha a partir de la cual se acepta la renuncia presentada por el mencionado docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, en el Área de Fundamentación Pedagógica (Departamento de Pedagogía), con funciones docentes en la cátedra de “Problemática Educativa” y funciones de investigación en el Grupo de Investigaciones en Educación y Estudios Culturales, dejando establecido que, donde dice: “31 de julio de 2008”, debe decir: “29 de agosto de 2008”.

Que a fojas 06 de las citadas actuaciones, el Departamento Docencia informa sobre la necesidad de limitar, al 29 de agosto de 2008, la reducción de dedicación –de exclusiva a simple- con que revista el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez en el cargo de Jefe



de Trabajos Prácticos Regular (Ordenanza de Consejo Académico N° 2179/00), aprobada mediante la Resolución de Decanato N° 032/08 (ad – referendum del Consejo Académico).

Que, según constancia obrante a fojas 07, la Dirección de Presupuesto registra la reducción de dedicación –de exclusiva a simple- del Doctor Porta Vázquez, en el cargo de Profesor Adjunto Regular (Ordenanza de Consejo Académico N° 108/08 y su modificatoria, la Resolución de Decanato N° 0191/08, ad – referendum del Consejo Académico), con el NUP N° 1845/08, para el período comprendido entre el 03 de septiembre de 2008 y el 23 de abril de 2012.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**(ad – referendum del Consejo Académico)**

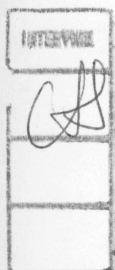
**ARTÍCULO 1°.- LIMITAR, al 29 de agosto de 2008, la reducción de dedicación -de exclusiva a simple- con que revista el Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ (clase 1966 – D.N.I. N° 17.775.218 – CUIL N° 20 – 17775218 - 6), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR (Ordenanza de Consejo Académico N° 2179/00), aprobada mediante la Resolución de Decanato N° 032/08 (ad – referendum del Consejo Académico).**

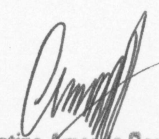
**ARTICULO 2°.- REDUCIR -de exclusiva a simple- la dedicación con que revista el Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ (clase 1966 – D.N.I. N° 17.775.218 – CUIL N° 20 – 17775218 - 6), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR (Ordenanza de Consejo Académico N° 108/08 y su modificatoria, la Resolución de Decanato N° 0191/08, ad referendum del Consejo Académico), durante el período comprendido entre el 03 de septiembre de 2008 y el 23 de abril de 2012, en razón de haber sido designado en el cargo de Secretario Académico, en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.**

**ARTICULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION DE DECANATO N°**

**219**



  
Prof. Cristina Amaral Rosenthal  
Decana  
Facultad de Humanidades